

Expediente: **12621/24**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ ESCALANTE MARIA JOSE S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**

Fecha Depósito: **04/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20259230196 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR*

90000000000 - *ESCALANTE, María Jose-DEMANDADO*

30500003193 - *BANCO BBVA ARGENTINA SA -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 12621/24



H108022731803

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ ESCALANTE MARIA JOSE s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 12621/24 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 03 de junio de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

Entra a resolver el pedido de levantamiento de EMBARGO PREVENTIVO peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que en autos en fecha 05/05/2025 se ha ordenado el Embargo Preventivo sobre sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **ESCALANTE MARIA JOSE**, CUIT N° 27-20433744-1 tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el **BANCO BBVA ARGENTINA S.A.**.

De las constancias de autos, surge que la parte actora solicitó el levantamiento del embargo ejecutorio trabado, dado que la parte demandada regularizó la deuda con el ente recaudador. Esta presentación hace innecesaria la continuidad de la medida, por lo que corresponde hacer lugar al pedido y, en consecuencia, ordenar el levantamiento del embargo ejecutorio que pesa sobre las cuentas bancarias del demandado.

Ténganse presente la conformidad prestada por el letrado/a ARGOTA,PATRICIO R. con el art. 35 de la Ley 5.480 y por repuesta la Planilla Fiscal confeccionada en fecha 07/05/2025.

Atento al estado del presente juicio, corresponde hacer lugar al levantamiento del embargo ejecutorio conforme se peticiona.

POR ELLO

RESUELVO:

ORDENAR el levantamiento del embargo de fecha 05/05/2025 sobre las cuentas del demandado **ESCALANTE MARIA JOSE, CUIT N° 27-20433744-1**, a sus efectos notificar digitalmente al **BBVA ARGENTINA S.A.** a fin de que tome conocimiento.

HAGASE SABER. MB

Actuación firmada en fecha 03/06/2025

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/a4b3bc30-407e-11f0-8d00-e3a789e491a3>